



ACEPTA RENUNCIA Y DESIGNA ESPECIALISTA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

VISTOS:

La Carta N° 01-2023-ARM, del 13 de febrero de 2023, presentada por la señora Alida Raraz Matias; el Memorando N° 000215-2023-OTI-ONP, del 14 de febrero de 2023, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N° 000043-2023-ORH-ONP, del 24 de febrero de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 000086 – 2023 – OAJ - ONP, del 27 de febrero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2018-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR), publicada en el diario Oficial El Peruano el 5 de febrero de 2018, se formaliza la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), actualizado por Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG y por Resolución de Gerencia General N° 623-2022-ONP/GG;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000015-2023-GG-ONP del 7 de febrero de 2023, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) Actualizado, Novena Modificación, de la Oficina de Normalización Previsional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 124-2022-ONP/JF se designa a la señora Alida Raraz Matias como Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con Código de Puesto CA 02 03 178 (Posición 0001), a partir del 14 de junio de 2022, designándosele, asimismo, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a partir de la misma fecha;

Que, mediante Carta N° 01-2023-ARM, del 13 de febrero de 2023, la señora Alida Raraz Matias presenta su renuncia al puesto de Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), que venía desempeñando desde la

fecha precitada, solicitando se le exonere del plazo de ley, considerando como su último día de labores el 16 de febrero de 2023;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;

Que, conforme al artículo 204 del citado Reglamento, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del servidor civil que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha de este; por lo que, corresponde aceptar la renuncia formulada por la señora Alida Raras Matias;

Que, mediante Informe N° 000043-2023-ORH-ONP, del 24 de febrero de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa respecto de la renuncia presentada por la señora Alida Raraz Matias al puesto de Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), señalando que la misma cuenta con la conformidad de la OTI conforme al Memorándum N° 000215-2023-OTI-ONP, y de la Jefatura institucional; asimismo informa que, de la verificación efectuada sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, resulta viable la propuesta de designación en el puesto de Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información de la señora Evelyn Milagros Altamirano Díaz, quien cumple con el perfil requerido en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de la entidad y se encuentra presupuestado en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), con código del puesto CA 02 03 178 (Posición 0001), puesto determinado como servidor de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG del 22 de setiembre de 2021, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, el Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza, en el cual se encuentra incluido el puesto de Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información. Del mismo modo, mediante Resolución de Gerencia General N° 623-2022-ONP/GG, del 29 de diciembre de 2022, se formalizan las modificaciones realizadas al Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), en lo relativo al Cuadro N° 01 del Cuadro de Puestos de la Entidad de la ONP: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;



Que, mediante Informe N° 000086-2023-OAJ-ONP, del 27 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural respectiva para la aceptación de la renuncia en el puesto de Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información, dando por terminada, asimismo, la designación como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la ONP; así como la designación en el puesto de Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, el artículo 79 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en la Ley, según sea el caso, correspondiendo que dicha designación sea publicada en la página web de la entidad, mientras que el artículo 77 del mismo cuerpo legal establece el límite de puestos de servidores de confianza en una entidad, correspondiendo al titular de la entidad pública la determinación de la ubicación de los servidores de confianza;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia de Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información

Acéptase la renuncia formulada por la señora Alida Raraz Matias como Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 16 de febrero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Término de designación como Oficial de Seguridad y Confianza Digital

Dése por terminada la designación de la señora Alida Raraz Matias como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Artículo 3. Designación en el puesto de Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información

Desígnase a la señora Evelyn Milagros Altamirano Díaz en el puesto de Especialista de Seguridad de la Información en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con código del puesto CA 02 03 178 (Posición 0001), a partir del 1 de marzo de 2023, conforme a los fundamentos señalados en la presente Resolución.

Artículo 4. Notificación

Notifícase la presente Resolución, a través de la Unidad Funcional de Gestión Documentaria de la Oficina de Administración, a la señora Alida Raraz Matias y a la señora Evelyn Milagros Altamirano Diaz, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en los legajos personales respectivos.

Artículo 5. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa respecto a lo establecido en los artículos 1 y 3 de la presente Resolución.

Artículo 6. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.